

Parral, 22 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5488 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.-
 - 4) Lo dispuesto en el Art. 10°, N°7 letra "j" del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 5) Cotización del señor **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA**
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- QUE, el oferente es proveedor de artículos conmemorativos, galvanos y placas conmemorativas de la comuna y dada la necesidad de compra de este artículo solicitamos por compra directa.-

2.- QUE, la empresa antes mencionada, es una institución de reconocido prestigio y trayectoria.-

DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la cancelación de (20) Galvanos para 2 actividades del Programa de Promoción de la Salud, las cuales son: "Primera Corrida por una Vida Sana" enmarcada dentro de las celebraciones de la Fiesta del Arroz, y "Feria de la Salud" como finalización de las actividades de Promoción por un valor de \$222.800.- IVA incluido, al Sr. **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA, Rut 9.423.794-7**, domiciliado en calle Aníbal Pinto 815 A de la ciudad de Parral.-

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-29, "Reforzamiento Odontológico" del Convenio con Servicio de Salud del Maule, año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Javier Carvalho Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ
Secretario Municipal(S)



Israel Urrutia Escobar
***ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

J
IUE/JCS/DDB/AVC/mlg
DISTRIBUCION:

- Finanzas Depto. de Salud
- C.I. Servicios Generales
- Archivo Chilecompras